

c) Las Cuentas Anuales y, si procede, el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de la sociedad parcialmente escindida, «Martín Acedo Manufacturing, Sociedad Anónima», con el correspondiente informe del Auditor de Cuentas, si procede.

d) El balance de escisión de la sociedad «Martín Acedo Manufacturing, Sociedad Anónima», cerrado a 31 de Marzo de 2008, junto con el correspondiente informe de verificación del mismo emitido por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

e) El proyecto de escritura de constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación denominada «Mec Advance Technology, Sociedad Limitada».

f) Los estatutos sociales vigentes de la sociedad parcialmente escindida, «Martín Acedo Manufacturing, Sociedad Anónima».

g) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de la sociedad parcialmente escindida, «Martín Acedo Manufacturing, Sociedad Anónima», la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como de las personas que van a ser propuestas como administradores de la sociedad de nueva creación «Mec Advance Technology, Sociedad Limitada», como consecuencia de la escisión.

Menciones Míminas del Proyecto de Escisión:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las menciones mínimas del Proyecto de Escisión redactado y suscrito por los administradores con fecha 30 de Junio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de octubre de 2007, son las siguientes:

A) Denominación, domicilio y datos identificadores de inscripción en el Registro Mercantil de las Sociedades que participan en la escisión:

Sociedad parcialmente escindida: «Martín Acedo Manufacturing, Sociedad Anónima», de nacionalidad española, con domicilio social en Móstoles (Madrid), Polígono Industrial de Arroyomolinos, calle A, número 51, con CIF. número A-80/911.399 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 8.402, sección 8, libro 0, folio 82, hoja M-135.400, inscripción 1.ª.

Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación: «Mec Advance Technology, Sociedad Limitada», de nacionalidad española, tendrá su domicilio social en Móstoles (Madrid), Polígono Industrial de Arroyomolinos, calle A, número 51. Carece de datos registrales de inscripción y de CIF.

B) Procedimiento de escisión: La finalidad de la operación es la escisión parcial de la sociedad «Martín Acedo Manufacturing, Sociedad Anónima», que subsiste sin extinguirse, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, y que se traspa en bloque, por sucesión y a título universal, a favor de la sociedad de nueva creación, «Mec Advance Technology, Sociedad Limitada». Sirve de base a la escisión el balance de la sociedad «Martín Acedo Manufacturing, Sociedad Anónima», cerrado a 31 de Marzo de 2008. El tipo de canje de las participaciones sociales creadas de la sociedad beneficiaria de la escisión «Mec Advance Technology, Sociedad Limitada», determinado sobre el valor real de la parte del patrimonio segregado, es el siguiente: a los accionistas de la sociedad parcialmente escindida les corresponderá recibir, por cada acción de que son titulares en la misma, 0,36 participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación, «Mec Advance Technology, Sociedad Limitada». Como consecuencia de la escisión, la sociedad parcialmente escindida, «Martín Acedo Manufacturing, Sociedad Anónima», reducirá su capital social en la suma de 47.166,48 euros, mediante la amortización de 2.616 acciones, para dejarlo establecido en la suma de 133.133,52 euros, con la consiguiente modificación del Artículo 5.º de sus Estatutos Sociales; reduciendo simultáneamente sus reservas voluntarias en la suma de 312.833,52 euros. La sociedad de nueva creación resultante de la escisión, «Mec Advance Technology, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 360.000 euros, representado por 3.600 participaciones sociales, que serán atribuidas a los accionistas de la sociedad parcialmente escindida, conforme al tipo de canje resultante. Dado que la sociedad beneficiaria de la escisión de nueva

creación es una sociedad limitada, cuyo capital social está representado por participaciones sociales que se atribuyen a los accionistas de la sociedad parcialmente escindida, no habrá intercambio físico de títulos.

C) Las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, «Mec Advance Technology, Sociedad Limitada», darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente de la escritura que documente el acuerdo de escisión y de constitución de la sociedad beneficiaria de la misma.

D) Las operaciones llevadas a cabo en relación con la parte del patrimonio segregado de la sociedad parcialmente escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación a la que se traspa a partir del día 31 de Marzo de 2008.

E) Derechos especiales. No existen ni se prevé que existan tanto en la sociedad parcialmente escindida como en la sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación titulares de acciones o participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones.

F) Ventajas especiales. No se prevé la atribución, como consecuencia de la escisión, de ventajas de cualquier clase a los administradores de la sociedad parcialmente escindida, ni a los administradores de la sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación, así como a expertos independientes, cuya intervención en el proyecto de escisión no es precisa por ser la sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación una sociedad de responsabilidad limitada.

G) Los elementos del activo y del pasivo que se transmiten a la sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación son todos los afectos a la rama de actividad de mecanizado de piezas y estructuras metálicas que se aporta a dicha sociedad, cuya designación y detalle figura en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, realizándose su reparto en base al criterio de proporcionalidad.

H) Los accionistas de la sociedad parcialmente escindida recibirán un número de participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación proporcional a la participación que tenían en el capital social de aquélla, de conformidad con el tipo de canje establecido.

Móstoles (Madrid), 28 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Oven Martín Acedo.—64.473.

MATADERO DE BERRIZ, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 45/08, seguido a instancia de Socorro Álvarez Teixeira, Ignacio Azpitarte Llona, Nicolás Aranzabal Basauri y Mohamed Ben Dadda, contra la empresa «Matadero de Berriz, S.L.», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Matadero de Berriz, S.L.» y en situación de insolvencia total por importe de 49.408,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—63.507.

MERRYHOUSE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 17 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 18 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la

misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Segundo.—Revocación del acuerdo de cambio de denominación social y mantenimiento de la denominación social actual.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Solís Martínez-Campos.—64.463.

MIGUEL MAYORDOMO SAURA

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 61/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Mustapha Magrach contra la empresa Miguel Mayordomo Saura, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Miguel Mayordomo Saura en situación de insolvencia total por importe de 862,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 22 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—63.528.

MONSEROVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 514/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Medina Griñón, se ha dictado Auto de fecha 23/10/08 por el que se declara a la ejecutada Monserova, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1870,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—63.506.

MUNDICAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca a los señores accionistas de la sociedad «Mundicar, Sociedad Anónima», a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, se celebrará en el domicilio social, sito en Alicante, carretera Alicante a Murcia, kilómetro 5, el próximo día 26 de diciembre de 2008, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación del otorgamiento por parte de «Mundicar, Sociedad Anónima», de una garantía a favor de la sociedad «Hermanos Egea, Sociedad Limitada», hasta un importe máximo de 1.500.000 euros.

Segundo.—Delegación de facultades para subsanar y elevar a público.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Valencia, 5 de noviembre de 2008.—El Administrador único «Autos Montalt, Sociedad Anónima», representada por Bartolomé Poyatos García.—64.392.

NATALIA GONZÁLEZ AURORA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 867/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Óscar Agudo Caballero, Jonathan García Muñoz y Francisco Martínez, contra Natalia González Aurora, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2008 por el que se declara a Natalia González Aurora en situación de insolvencia total por importe de 42.876,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—63.625.

NOVO AZURMENDI, S. L.**MEPALTRADE, S. A.***Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 97/08 seguida, contra el deudor Novo Azurmendi, S. L., y Mepaltrade, S. A., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 3.736,23 euros principal y 597,97 euros de intereses.

Bilbao, 23 de octubre de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—63.486.

OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES 97, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 772/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Ignacio Vázquez Camúñez y Ramón Isaac Pérez, contra Obras Servicios e Instalaciones 97, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Obras Servicios e Instalaciones 97, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 50.200,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—63.579.

**OLOT EUREXIM AGENTS, S. L.
(Sociedad absorbente)****SCALESAT, S. L.
(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público, para conocimiento general, que las juntas generales y extraordinarias de las sociedades Olot Eurexim Agents, S.L., y Scalesat, S.L., celebradas con carácter universal el día 30 de septiembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la sociedad Scalesat, S.L., por parte de Olot Eurexim Agents, S.L., con la total transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de la mencionada sociedad subrogándose Olot Eurexim Agents, S.L. en todos los derechos y obligaciones de la sociedad Scalesat, S.L., que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se llevará a cabo de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gerona el día 19 de septiembre de 2008 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 23 de septiembre de 2008 y con los respectivos balances cerrados el 30 de junio de 2008.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo que disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las mencionadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercero y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada ley.

Olot-Barcelona, 29 de octubre de 2008.—Joaquim Corcoy Plantalech, Administrador Solidario de «Olot Eurexim Agents, S.L.», y Mariano España Pujolràs, Administrador único de «Scalesat, S.L.».—64.419.

1.ª 11-11-2008

PÉREZ DE LA ROSA Y AMADO, S. A.*Disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 17 de Septiembre de 2.008, ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad aprobándose el siguiente balance final de disolución y liquidación confeccionado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Deudores	11.977,63
Tesorería	143.962,75
Total activo	155.940,38
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas	23.009,96
Pérd. y ganancias	72.759,31
Acreedores a corto plazo.....	69,90
Total pasivo	155.940,38

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.—El Administrador Único, Ignacio Pérez Amado.—63.373.

**PESCA Y SALAZONES
DEL SUROESTE, S. A.***Reducción y ampliación del capital social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo

adoptado por unanimidad, en la Junta General Ordinaria, en su reunión de 16 de mayo de 2008:

Primero.—Reducción del capital social en 1.291.989,59 euros, por las pérdidas del ejercicio, más las pérdidas acumuladas, quedando el Capital Social en 855.071,00 euros.

Segundo.—Ampliación del capital social en 1.800.000,00 euros.

Ayamonte, 25 de octubre de 2008.—El Secretario de Consejo de Administración, Antonio Saldaña Ballesterro.—64.083.

PESCADOS ELENA, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 123/08 se ha dictado Auto en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Pescados Elena, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 55.857,40 euros de principal.

Salamanca, 28 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.500.

PLAYA PAZ PROMOCIONES, S. A.*Junta general*

Acuerdo para la celebración de Junta general a celebrar en Las Palmas de G. C., en la c/ Leopoldo Matos, n.º 20, el día 28 de noviembre, a las 18:30 en primera convocatoria, y al día siguiente, a las 11:00 en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ratificación a aprobación del Aval concedido a Saneamientos Doctoral, S.L., a favor de Caja Rural de Canarias.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Ampliación del capital de la compañía a 1.000.000 de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000 acciones de la serie F de mil euros de valor nominal cada una de ellas, cuya suscripción desembolso se realizará conforme a las previsiones de los artículos 7 de los Estatutos sociales, y 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con renuncia en lo no suscrito al derecho de suscripción preferente. Aprobación del informe de los Administradores.

Cuarto.—Presentación de solicitud de declaración concursal de la compañía en el supuesto de no aprobarse la ampliación de capital propuesta en el punto anterior.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Las Palmas, 5 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo, Félix Martín Betancor.—64.924.

**POLÍGONO INDUSTRIAL
DE ALCARRAS, S. A.***Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 12 de Diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y reelección del Consejo de Administración de la Sociedad por cinco años.

Segundo.—Delegación de facultades.